Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 179
SANTA FE, 07 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000242/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de reactivos consumibles necesarios para la realización de los análisis de ADN, con destino al Servicio de Genética Forense del Laboratorio Forense sede Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición fue solicitada por la Jefa de Departamento Laboratorio Químico-Zona Norte dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

Que los reactivos que se pretenden adquirir son necesarios para la continuidad del servicio de análisis de ADN que brinda el Laboratorio de Genética Forense requeridos en el marco de diversas investigaciones penales y siendo los mismos indispensables para el proceso de amplificación del ADN extraído de diversas muestras forenses y la posterior obtención del perfil genético para identificación humana.

Que el equipamiento con el que se cuenta en el Laboratorio de Genética Forense y admite únicamente reactivos e insumos de esta marca, Applied Biosystems, para su performance y para asegurar confiabilidad en los resultados que se obtengan en los análisis de ADN.

Que, la firma "BIOSYSTEMS S.A." es el representante exclusivo de los reactivos de Applied Biosystems en Argentina, quienes proveen reactivos trazables, validados internacionalmente y cuyos marcadores están aprobados por el CODIS (FBI) para realizar análisis genéticos forenses y de identificación humana.

Que, los productos a adquirir satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional.

Que por lo expuesto se entiende oportuno encuadrar la gestión en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos."

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que una parte se comprometió preventivamente y, por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL ($ 1.900.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la adquisición de reactivos consumibles necesarios con destino al Servicio de Genética Forense del Laboratorio Forense, sede Santa Fe, dependiente del Departamento de Laboratorio Químico-Zona Norte del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de la firma "BIOSYSTEMS S.A." CUIT N° 30-65274402-4, por la suma total de DÓLARES

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (u$s 17.690,01), a saber:

Artículo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
AB4408399	1 (uno)	GENESCAN 600 LIZ 2.0, según Presupuesto N° 20553 de fecha 30/04/2021.	u$s 1.294,05	u$s 1.294,05
AB4476135	1 (uno)	GLOBALFILER X 200, según Presupuesto N° 20554 de fecha 30/04/2021.	u$s 8.303,70	u$s 8.303,70
AB4484678	1 (uno)	YFILER Plus PCR Amplifi KIT, según Presupuesto N° 20554 de fecha 30/04/2021.	u$s 8.092,26	u$s 8.092,26
TOTAL GENERAL				**u$s 17.690,01**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *36*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000242-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de reactivos Laboratorio Zona Norte - OI FG

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.900.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.900.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **1.900.000,00** Reducción: **1.900.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. AJC
Ministerio Público de la Acusación